

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 10:50:56
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			11/12/2014			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05266	60	00	203	2014	05220	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	20														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Delitos Peligro Común u Ocasionar Perjuicio Comuni	0424
----------------------------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Administrativos de Envigado, Ant, para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 10:50:56
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
27/10/22	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Administrativos de Envigado, Ant, para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)		
17/11/20	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADO 193 17/11/2020 AUTO 2189 DEL 05/08/2020 QUE DECRETA LIBERACIÓN DEFINITIVA DE JUAN DAVID GIRALDO BEDOYA. VALENTINA NOHAVÁ		
05/08/20	Auto que ordena la extinción	se decreta la extincion de la pena al sentenciado JUAN DAVID GIRALDO, nam		
20/05/20	Recepción Memorial	Solicitud de extinción de la pena. (Oswaldo)		
26/09/18	Auto concede libertad condicional	Se concede la libertad condicional al sentenciado JUAN GIRALDO, periodo de prueba de 6 meses y 21 días. (jasmin)		
18/09/18	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolución y anexos (jrz)		
10/08/17	Auto que resuelve	SE ABSTIENE EL DESPACHO DE CONTINUAR TRAMITE DE REVOCATORIA A JUAN GIRALDO. DMA.		
02/08/17	Recepción Memorial	Memorial y anexo para presentar justificaciones frente a requerimiento (jrz)		
15/06/17	Auto que resuelve	SE REQUIERE AL SENTENCIADO JUAN GIRALDO PARA QUE EXPLIQUE EL MOTIVO DE LAS TRANSGRESIONES. DMA.		
12/06/17	Recepción Memorial	Reporte de control a prisión domiciliaria (jrz)		
24/09/15	Auto que resuelve	Se le informa la sentenciado JUAN GIRALDO que este Despacho no es competente para autorizar el desplazamiento hacia el lugar de trabajo sin brazaletes, toda vez que es competencia directa del INPEC.		
23/09/15	Recepción Memorial	APODERADO DEL PENADO SOLICITA PERMISO PARA LABORAR.		
03/07/15	Auto que resuelve	Se concede permiso para laborar al sentenciado JUAN GIRALDO BEDOYA.		
19/06/15	Auto reconoce personería	Se reconoce personería para actuar al Dr. LUIS FERNANDO JARAMILLO BEDOYA en el proceso de JUAN GIRALDO.		
01/07/15	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de solicitud permiso para laborar		
19/05/15	Recepción Memorial	Solicitud permiso para laborar		
12/02/15	Auto que ordena oficiar	Mediante oficio 972 se le informa a la Cárcel de Itagüé, la dirección del condenado JUAN GIRALDO, quien se encuentra en prisión domiciliaria, para la vigilancia de la pena.		
11/12/14	Auto avocando conocimiento	AVOCA (MQM)		
11/12/14	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 11/12/2014 a las 16:43:27	01	20

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JUAN DAVID - GIRALDO BEDOYA

No.IDENTIFICACION

[15348764 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.